

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Radicación N° 700013333008-2014-00227-00
Demandante: JOSE LUIS MARQUEZ SOLORZANO
Demandado: MUNICIPIO DE COROZAL-SUCRE

SECRETARÍA. Sincelejo, veintidós (22) de octubre de dos mil quince (2015).
Señor Juez, le comunico que al proceso de la referencia le fue fijado fecha de audiencia inicial. Lo paso a su despacho para lo que en derecho corresponda. Sírvasse proveer.

KARENT PATRICIA ARRIETA PÉREZ

SECRETARIA



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, veintidós (22) de Octubre de dos mil quince (2015)

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Radicación N° 700013333008-2014-00227-00
Demandante: JOSE LUIS MARQUEZ SOLORZANO
Demandado: MUNICIPIO DE COROZAL-SUCRE

1. ASUNTO A DECIDIR

Vista la nota secretarial con que pasa el proceso al despacho, informando que al proceso de la referencia le fue fijado fecha de audiencia inicial, es deber de este juzgado pronunciarse al respecto.

2. CONSIDERACIONES

Que mediante auto de fecha 02 de septiembre de 2015 (Fls.35-36), este despacho fijó fecha de audiencia inicial para el día 21 de octubre de la presente anualidad a las 10:00 A.M., pero por ocasión al cierre extraordinario de los Juzgados Administrativos de Sincelejo como consecuencia de la necesidad del traslado de las oficinas según consta en los Acuerdos PSA-CSJS No. 037 de fecha 29 de septiembre de 2015 y PSA-CSJS No. 040 de fecha 13 de octubre de 2015, no se encuentran debidamente instaladas las salas de audiencias, por lo que resulta necesario reprogramar la audiencia inicial del proceso de la referencia, y fijar nueva fecha para la recepción de la

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Radicación N° 700013333008-2014-00227-00
Demandante: JOSE LUIS MARQUEZ SOLORZANO
Demandado: MUNICIPIO DE COROZAL-SUCRE

misma, la cual se llevará a cabo el día 30 de noviembre de 2015 a las 10:30 A.M.

En base a lo anterior y para concluir, se fijará nueva fecha de audiencia inicial.

Por lo tanto el Juzgado Octavo Administrativo Oral de Sincelejo,

RESUELVE

1. PRIMERO: Re prográmesse y ordénese la práctica de la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A., dentro del proceso de la cita, el día 30 de noviembre de 2015, a las 10:30 A.M. Conforme a lo expresado en la parte motiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE LORDUY VILORIA

Juez